



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

N° 010-2024- CQFLL-JED 2025- 2026

Trujillo, 30 de noviembre de 2024.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico – Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;

2.- Que, por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113° a 133° del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. N°022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.

4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.

5.- Que, conforme al artículo 6° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales: - elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional, - elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, - elección de los delegados departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y – elección de



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.

6.- Que, habiendo vencido el plazo para presentación de tachas y/u observaciones de acuerdo al cronograma Electoral oficial de las NUEVAS ELECCIONES y habiendo sido resueltas las mismas.

7.- Que, habiendo realizado el sorteo correspondiente para definir el número de la lista que se ubicará en la cédula electoral, el día de hoy 30 de noviembre a las 6:30 pm.

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Departamental de La Libertad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR de manera Definitiva la **inscripción de las** siguientes listas de postulantes para las NUEVAS ELECCIONES:

Lista 1: UNIDAD FARMACÉUTICA	CQFP	Lista 2: DESAFÍO FARMACÉUTICO	CQFP
Decano: Jaime Flores Ballena	2051	Decano: Walter Octavio Sagastegui Guarniz	2940
Secretario del Interior: Marco Antonio Carrasco Rengifo	2609	Secretario del Interior: Luis Enrique Carbajal Muñoz	20489
Secretario del Exterior: Hugo Alberto Vega Cruzado	2438	Secretario del Exterior: Diana Paula Inti Rodríguez	20624
Tesorera: Patricia Mayveth Ruiz Aurora	21148	Tesorera: Rosa Cleofe Alfaro Aguilar	15091
Vocal 1: Alejandro Fausto Toribio Medina	12642	Vocal 1: Fernando Eduardo Barrera Liza	2467
Vocal 2: Sonia Marleni Sánchez Minchola	2902	Vocal 2: Miluska Mariela Pescoran Delfín	9545
Vocal 3: María Elizabeth Vásquez Sánchez	22007	Vocal 3: Carlos Alberto Ayala Falcón	10374
Vocal 4: Carol Janeth Villa Ruíz	27159	Vocal 4: Nadya Katherine Moncayo Vargas	19513



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

Artículo Segundo.- AUTORIZAR su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad (<https://cqfdll.pe/>) para conocimiento de la comunidad farmacéutica, y en los medios de difusión oficiales del Colegio Departamental de La Libertad

Regístrese, comuníquese y publíquese en las Páginas Oficiales del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de La Libertad Y del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

